

Imués (N), cinco (05) de marzo de 2019.

Señores:  
Concesionaria Vial Unión del sur.  
E.S.D.



**Ref. Derecho de petición.**

Cordial saludo,

CARLOS LAUREANO PALACIOS CAICEDO identificado con C.C. No. 12.962.823 de Pasto (N), como apoderado de la señora MARIA UVELIZA JACOME VALENZUELA mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 30.720.659 de Pasto (N), residentes del municipio de Imués (N), en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, me permito interponer la presente petición basado en los siguientes hechos:

**Primero:** El pasado once (11) de febrero de 2019, se interpuso un derecho de petición como apoderado de la señora MARIA UVELIZA JACOME VALENZUELA con radicado No. R000391-19 con recibido de la señora Viviana Vanessa Achicano, que solicitaba la respectiva indemnización por lucro cesante por el puesto de ventas del cual era propietaria en la localidad El Crucero ubicado en la carretera que de Pilcuan conduce a Funés.

**Segundo:** Con ocasión de lo anterior se llevó a cabo la visita de funcionarios de la Concesionaria a la dirección de la señora en el barrio Santiago del Municipio de Imués (N), en donde se cercioraron que permanecía que la vivienda permanecía en estado precario de habitabilidad, encontrando la misma sin conexión de servicios públicos.

**Tercero:** Los funcionarios no levantaron acta, o realizaron propuesta alguna con ocasión de reparar a la señora que se vio afectada con la intervención de la obra.

**Cuarto:** Debido a lo anterior, y en mi calidad de apoderado, me acerque a la oficina ubicada en San Miguel de Obonuco, con el fin de verificar la respuesta otorgada a la petición anteriormente radicada, sin encontrar respuesta, solo una copia de la respuesta a un radicado que no tiene relación con el asunto en comento.

**Quinto:** Los funcionarios de dicha dependencia, me propusieron elevar la presente petición buscando una fórmula de arreglo para la señora en mención, de lo cual se establece que la presente busca llegar a un acuerdo bajo las siguientes pretensiones,

**Pretensiones:**

Buscar un acuerdo por medio del cual se indemnice a la señora MARIA UVELIZA JACOME VALENZUELA, por la intervención de la obra en su lugar de trabajo, otorgándole un monto de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) por concepto de ingresos dejados de percibir.

**Anexos:**

- Copia derecho de petición con radicado R000391-19.

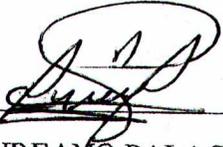
**Notificaciones:**

Las recibiremos en el Carrera 5 No. 12 F 51 Barrio El Pilar, en la Ciudad de Pasto (N).

Celular: 3207726164

A la señora MARIA UVELIZA JACOME VALENZUELA la pueden ubicar en el barrio Santiago del municipio de Imués (N). Celular: 3208005566.

Quien se suscribe,



CARLOS LAUREANO PALACIOS CAICEDO  
C.C. No. 12.962.823 de Pasto (N).